

# GLOSARIO CONCEPTUAL

BASE DE DATOS DEL PROGRAMA SOBRE USO DE LA FUERZA Y EMPLEO  
DE ARMAS DE FUEGO

AÑO 2020

Unidad Gabinete de Asesores  
Dirección Nacional de Estadística Criminal



Ministerio de Seguridad  
Argentina

CONCEPTO	DEFINICIÓN
<b>ID de Caso</b>	<i>Registra cada "hecho" definido como todo evento en el cual se produzca disparo de armas de fuego y que involucre a personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, haya o no heridos o fallecidos como consecuencia de dicho suceso.</i>
<b>Tipo</b>	<i>Indica a qué fuerza de seguridad pertenece cada hecho y se registran con las siglas de referencia: GNA (Gendarmería Nacional Argentina), PNA (Prefectura Nacional Argentina), PFA (Policía Federal Argentina) y PSA (Policía de Seguridad Aeroportuaria).</i>
<b>Nº</b>	<i>Registra cantidad de hechos por fuerza.</i>
<b>Hora</b>	<i>Registra en la hora que se produjo el hecho.</i>
<b>Categorías de Situación de Servicio</b>	<i>Debido al estado policial el personal puede contar con diversas situaciones de revista: "en servicio" y "fuera de servicio. En el caso de "los retirados", si bien mantienen el "estado policial" no cuentan con una situación de revista al igual que cadetes e ingresantes.</i>
<b>En servicio</b>	Todo tipo de función que cumple el personal policial en horario laboral, incluye: servicio ordinario, adicionales y prevencional
<b>Fuera de servicio</b>	Todo el resto del horario fuera del laboral en que un/a efectivo policial tiene intervención en un hecho con armas de fuego, incluye también el lapso "in itinere" desde o hacia el hogar del efectivo.
<b>No corresponde</b>	Cuando el personal es retirado/a, retirado/a y llamado a prestar servicio, cadete o de las escuelas de ingreso (ingresantes).
<b>Categorías para los grupos de Actores involucrados</b>	<i>Según los actores involucrados/as en los hechos donde se produjeron disparos de armas de fuego, se los distinguió en cuatro categorías para su análisis.</i>
<b>Personal o Efectivos Policiales</b>	Son los/las efectivos/as de las Fuerzas Policiales y de Seguridad intervinientes en un hecho de Uso de la Fuerza, se registran con las siglas de referencia: GNA, PNA, PFA y PSA.
<b>Civiles intervinientes</b>	Son aquellas personas que activamente participaron en el hecho. Usualmente suelen ser denominados "imputados".
<b>Civiles terceros</b>	Son aquellas personas que no intervinieron en el hecho, pero siendo ajenos a éste lo presenciaron circunstancialmente y eventualmente pudieron sufrir algún daño a su integridad física.
<b>Civiles víctimas de ilícitos</b>	Son aquellas personas que resultan ser las damnificadas del ilícito que produjo la intervención.

<b>Categorías de Tipo de hecho</b>	<i>Alude a las situaciones en que se producen los hechos de disparos de arma de fuego</i>
<b>Intervención como auxiliar de la justicia</b>	Refiere a intervenciones generadas a partir del requerimiento de una autoridad judicial, como ser allanamientos, detenciones y operativos programados, entre otros.
<b>Intervención en tareas de prevención</b>	Incluye controles vehiculares, infracciones a normas de tránsito, inspección de vehículos e identificación de personas.
<b>Violencia en el núcleo familiar del funcionario de seguridad</b>	Refiere a casos de violencia intrafamiliar, incluyendo situaciones en que el/la funcionario/a sea víctima o victimario.
<b>Violencia de género</b>	Refiere a hechos de violencia de género, incluyendo situaciones en que la víctima es funcionaria policial o cuando el agresor es funcionario policial o situaciones en que víctima y victimarios son funcionario/as policiales.
<b>Funcionario/a de seguridad víctima de agresión</b>	Corresponde a hechos donde el/la funcionario/a es víctima de una agresión, desconociéndose la causa que originó a la misma.
<b>Funcionario/s de seguridad víctima de robo</b>	El/la funcionario/a es víctima de robo o de una tentativa de robo.
<b>Intervención en robo a terceros</b>	Refiere a situaciones en que el/la funcionario/a de seguridad actúa ante un robo o tentativa de robo.
<b>Intervención en conflictos entre vecinos, discusiones, riñas</b>	Situaciones de actuación ante conflictos vecinales o disturbios en la vía pública.
<b>Intervención para prevención exclusiva de la vida</b>	Hechos donde se verifica un delito contra la vida antecedente, excluyendo los homicidios o lesiones en ocasión de robo que están contemplados en otras categorías.
<b>Funcionario/a de seguridad autor de ilícitos</b>	Casos en los que quien está sospechado de la comisión del delito que da origen al hecho es un/a funcionario/a de seguridad.
<b>Funcionario/a retirado/a víctima de robo</b>	Refiere a cuando los/las funcionarios/as retirados/as sufren algún tipo de delito, como no se los considera en actividad, pero sí están incluidos dentro del Programa se estableció esta categoría dada la gran cantidad de hechos que se registran.
<b>Otros</b>	Cuando el hecho no se puede incluir en ninguna de las categorías anteriores y su frecuencia no la distingue para crear una nueva.
<b>Accidentes</b>	El personal policial es víctima de una consecuencia lesiva por un arma de fuego sin que medie agresión de un tercero hacia su persona.
<b>Categorías para la distribución geográfica</b>	<i>Se consigna la ubicación geográfica donde se produjeron los hechos de disparos de armas de fuego.</i>
<b>Provincia</b>	Consigna la provincia donde se produjo el hecho.

<b>Partido/Municipio</b>	Para los hechos producidos en las provincias, exceptuando Buenos Aires y CABA, solo se consignan en "partido/municipio" los que fueron en ciudad capital, para el resto de la provincia no se consigna.
<b>Aglomerado</b>	Se consignan para la provincia de Buenos Aires, contemplando las categorías Norte, Sur y Oeste del Gran Buenos Aires y resto de la provincia, y también las comunas para el caso de CABA.

\*Las categorías respetan los nombres y definiciones establecidos por el programa al momento de su creación (2012). A partir del año 2021 se encuentran en proceso de reformulación.